



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027 QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, REPRESENTADO EN ESTE ACTO LA ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO", Y POR LA OTRA GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56294, VOLUMEN 1414 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL CON ESCRITURA DEL PODER GENERAL NÚMERO 56373, VOLUMEN 1413, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1997 ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027 CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL, ANDADORES Y CONSTRUCCION DEL AREA DE JUEGOS INFANTILES DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALAMITOS"

POR UN MONTO TOTAL DE \$2,293,626.88 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, OBLIGÁNDOSE "EL CONTRATISTA" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

TERCERO.- QUE CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2020, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL DICTAMEN TÉCNICO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2020, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO FAIS20/010 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE "LAS PARTES" SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027 PARA AMPLIAR EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA; DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$2,534,995.00 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE TERCERO DE ESTE CONVENIO; "LAS PARTES" ACUERDAN AMPLIAR AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$241,368.12 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AMPLIACIÓN QUE REPRESENTA EL 10.52% RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SUSTITUIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS ANEXOS.

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDA ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS

TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA SEXTA** DEL CONTRATO DE OBRAS PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027, DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2020**, A EFECTO DE QUE CUBRA EL IMPORTE MENCIONADO EN ESTE CONVENIO.

QUINTA.- “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.


SEXTA.- “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.


ENTERADAS **“LAS PARTES”** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **“EL AYUNTAMIENTO”** Y UNO EN PODER DE **“EL CONTRATISTA”**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **21 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

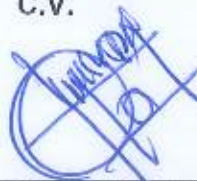
H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE
C.V.



ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL

"TESTIGO"



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"



LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA





H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56294, VOLUMEN 1414 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL CON ESCRITURA DEL PODER GENERAL NÚMERO 56373, VOLUMEN 1413, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1997 ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2020**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL, ANDADORES Y CONSTRUCCION DEL AREA DE JUEGOS INFANTILES DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALAMITOS"

POR UN MONTO TOTAL DE \$ 2,293,626.88 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **16 DE NOVIEMBRE DE 2020** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2020** SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR AMPLIACIÓN AL MONTO DE \$ **241,368.12 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO UN MONTO CONTRATADO DE \$ **2,534,995.00 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERO. - “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASI COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA POR REDUCCIÓN AL MONTO Y AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN, POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

CUARTO. - QUE CON FECHA **15 DE ENERO DE 2021**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

QUINTO. - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2020**, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO **FAIS20/010** DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE “**LAS PARTES**” SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “**LAS PARTES**” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO **IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027** PARA **REDUCIR** EL MONTO Y **AMPLIAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATADOS, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, ASI COMO LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD A LA DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO ANEXO FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO. -
EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 2,534,994.95 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **CUARTO** DE ESTE CONVENIO; “**LAS PARTES**” ACUERDAN **REDUCIR** AL MONTO CONTRATADO LA CANTIDAD DE \$ **0.05 M.N. (CERO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, **REDUCCIÓN** QUE REPRESENTA EL **0.00%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO. QUEDANDO UN TOTAL DE LA AMPLIACIÓN DEL **10.52%** CON RESPECTO AL IMPORTE ORIGINALMENTE CONTRATADO.

TERCERA. - "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -
LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE **112 (CIENTO DOCE) DÍAS NATURALES**, POR LO TANTO **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL **DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020** Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL **DÍA 07 DE MARZO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **CUARTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **22 (VEINTIDOS) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **24.44%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTA. - "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

QUINTA. - "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.


SEXTA. - "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS **"LAS PARTES"** DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE **"EL AYUNTAMIENTO"** Y UNO EN PODER DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **15 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021**.


FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“EL CONTRATISTA”
GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI,
S.A. DE C.V.

ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGO”

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN
Y CONTROL DE OBRA VIAL

“TESTIGO”

LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA
VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONVENIO ADICIONAL

CONVENIO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL **NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027** QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO LA **ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS, DE ACUERDO AL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2019, ASIMISMO CUENTA CON LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA **GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA CON ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56294, VOLUMEN 1414 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, Y ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO LEGAL CON ESCRITURA DEL PODER GENERAL NÚMERO 56373, VOLUMEN 1413, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 1997 ANTE LA FE DEL TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CINCO, LIC. LUIS ALFONSO VIDALES MORENO, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; Y CUENTA CON PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - QUE CON FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2020**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027** CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LOS TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"REHABILITACION DE ACCESO PRINCIPAL, ANDADORES Y CONSTRUCCION DEL AREA DE JUEGOS INFANTILES DE LA UNIDAD DEPORTIVA ALAMITOS"

POR UN MONTO TOTAL DE \$ **2,293,626.88 M.N. (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **16 DE NOVIEMBRE DE 2020** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **13 DE FEBRERO DE 2021**, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO.

SEGUNDO.- QUE CON FECHA **21 DE DICIEMBRE DE 2020** SE CELEBRÓ EL **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR AMPLIACIÓN AL MONTO DE \$ **241,368.12 M.N. (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO UN MONTO CONTRATADO DE \$ **2,534,995.00 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.


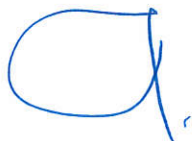
TERCERO.- QUE CON FECHA **15 DE ENERO DE 2021** SE CELEBRÓ EL **SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO** DONDE ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO, POR REDUCCIÓN AL MONTO DE \$ **0.05 M.N. (CERO PESOS 05/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUEDANDO COMO MONTO CONTRATADO DE: \$ **2,534,994.95 M.N. (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REPRESENTANDO UNA REDUCCIÓN DEL **0.00%** AL IMPORTE ORIGINAL CONTRATADO Y UNA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE **22 (VEINTIDOS)** DÍAS NATURALES, QUEDANDO UN PLAZO DE **112 (CIENTO DOCE)** DÍAS NATURALES CON FECHA DE INICIO EL **16 DE NOVIEMBRE DE 2020** Y A CONCLUIR A MÁS TARDAR EL DÍA **07 DE MARZO DE 2021**, REPRESENTANDO UN INCREMENTO DEL **24.44%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINAL CONTRATADO.

CUARTO. - “LAS PARTES” DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA, LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA Y AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN; POR LO QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADO.

QUINTO. - QUE CON FECHA **12 DE FEBRERO DE 2021**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, EQUIPAMIENTOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 49 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

SEXTO. - “EL AYUNTAMIENTO” DECLARA QUE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA FUE APROBADA MEDIANTE EL RECURSO: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2020**, A TRAVÉS DEL OFICIO DE APROBACIÓN DE RECURSOS NÚMERO **FAIS20/010** DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2020, EMITIDO POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI (COPLADEMM).

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **“LAS PARTES”** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO; “LAS PARTES” CONVIENEN EN MODIFICAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS DE OBRA EXTRAORDINARIA, ASI COMO LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **NÚMERO IS-MXL-FAIS-068-2020 T-FAIS20-027**, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **QUINTO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO **ANEXO** FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - “LAS PARTES” ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA CUARTA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA DETERMINAR COMO NUEVO PERÍODO DE EJECUCIÓN EL SIGUIENTE:

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. -

LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ABARCARÁN UN PLAZO DE 130 (CIENTO TREINTA) DÍAS NATURALES, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y A TERMINARLA A MÁS TARDAR EL DÍA 25 DE MARZO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO, MISMO QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

Y DADO LO MANIFESTADO EN EL ANTECEDENTE **QUINTO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, “LAS PARTES” ACUERDAN **AUMENTAR** EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR **18 (DIECIOCHO) DÍAS NATURALES**, AUMENTO QUE REPRESENTA EL **20.00%** CON RESPECTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN ORIGINALMENTE CONTRATADO, REPRESENTANDO UNA AMPLIACIÓN TOTAL DEL **44.44%** RESPECTO AL PLAZO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA. - “LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN MODIFICAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA CONTRATADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA. - “LAS PARTES” ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **CONVENIO ADICIONAL** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA.

QUINTA. - “LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS “**LAS PARTES**” DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **DUPLICADO**, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE “**EL AYUNTAMIENTO**” Y UNO EN PODER DE “**EL CONTRATISTA**”, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS **12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021**.

FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. GEORGINA ESTELA WILHELMY WOOLFOLK
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS DEL
23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. RAFAEL DELGADO MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DEL 23 AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

“**EL CONTRATISTA**”
GRUPO CONSTRUCTOR DE MEXICALI,
S.A. DE C.V.

ARQ. FABIÁN MIRANDA PERALTA
REPRESENTANTE LEGAL

“**TESTIGO**”

“**TESTIGO**”

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL

LIC. IRIS DEL CARMEN ZAZUETA VALENZUELA
COORDINADORA DE MESA TÉCNICA